

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-878

Salta, 26 de junio de 2014

Expediente N° 11.285/13

VISTO:

La Res. N° 116/14 del Consejo Superior de la Universidad, autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura GEOMORFOLOGIA (3er. Año – 1er. C) - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan de estudios 2006 – que se dicta en esta Facultad;** y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Res. N° 350-87 y sus modificatorias, prevé que este Decanato le corresponde efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **GEOMORFOLOGIA (3er. Año – 1er. C)** - carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan de estudios 2006 – que se dicta en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** miércoles 30 de julio de 2014 a hs. 09,00 en la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** martes 12 de agosto de 2014 a hs. 13,00, en la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-878

Salta, 26 de junio de 2014

Expediente N° 11.285/13

ARTICULO 4°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se recibirán en Secretaría Académica o Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5150 - C.P. 4400 Salta, en el horario de 9,00 a 13,00 Hs.-

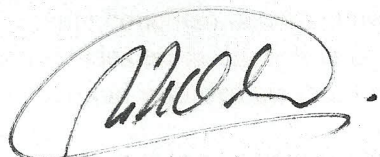
ARTICULO 5°.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica o por el Sr. Director General Administrativo Académico de la Facultad. En todos los casos se exigirá, a los fines de la certificación antes descripta, la presentación de la documentación original.

ARTICULO 6°.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Secretaría Académica de la Facultad y dentro del horario establecido para las inscripciones.

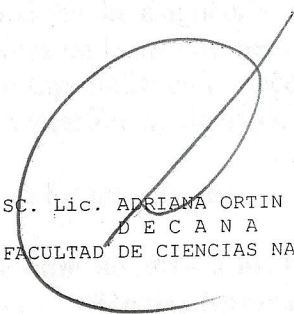
ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 182/01 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: **"Establecer que la designación de un profesor regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad"**.

ARTICULO 8°.- Indicar que el cargo objeto de estas actuaciones será financiado con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias según el Convenio N° 1067/13 suscripto entre dicha Secretaría y la Universidad Nacional de Salta en el marco del Proyecto PROMFORZ y teniendo en cuenta el informe de fs. 81/82 del Dpto. Personal de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a las Secretarías Académicas de la Universidad y de esta Facultad, a la Escuela de Recursos Naturales, dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y resérvese.-
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. Lic. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES